



Resolución núm.  
2021/005005  
Fecha 03/11/2021

Referencia:	2021/00049825L
Procedimiento:	Bases y convocatorias certámenes y concursos Cultura
Asunto:	Concurso de dibujos para el cartel de la muestra de teatro de centros docentes y aficionados de Benalmádena 2022
Interesado:	
Representante:	
Cultura	

### **RESOLUCIÓN:**

- Visto el Acto de Control de fecha 22/10/2021 de "Conformidad con observaciones" emitido por la Intervención Municipal, del siguiente tenor literal: *"Si bien el contenido del informe propuesta de fecha 20/10/2021 hace referencia en todo momento al concurso de dibujo XXVIII muestra de teatro 2022, el campo "asunto" del mencionado informe y el campo descripción de "asunto" del expediente hacen referencia al año 2021", y subsanado el error.*
- Vista la Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal con nº 12021/27290.
- Visto el Informe Propuesta del área de Cultura de 20/10/2021 en el que se incluye la Propuesta de Convocatoria del Concurso de Dibujo XXVIII muestra de Teatro de 2022, del siguiente tenor literal:

### ***"INFORME PROPUESTA DELCONCURSO DE DIBUJO XXVIII MUESTRA DE TEATRO 2022***

*Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:*

#### **ANTECEDENTES:**

*Incoación del Sr. Concejel Delegado de Cultura y Educación, con la orden de poner en marcha la Convocatoria del **XXVIII Concurso de dibujo de la Muestra de Teatro 2022**, de fecha 19 de octubre 2021.*



### **DISPOSICIONES DE APLICACIÓN**

- *La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según art. 23 del Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, Cap. II.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RGS en adelante.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.*
- *Plan estratégico de Subvenciones de 2021.*
- *Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº8 de 14 de enero de 2021.*
- *Bases Regulatoras "Concurso de dibujos para el cartel de la muestra de teatro para centros docentes y aficionados de Benalmádena", publicadas en el BOP Málaga nº13 de 21 de enero de 2021.*

### **CONSIDERACIONES**

**Primero.**- *La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena tiene previsto convocar el **XXVIII Concurso de dibujo de la Muestra de Teatro 2022**.*

**Segundo.**- *El objeto de esta subvención de concurrencia competitiva es fomentar la creatividad y las actividades artísticas de los niños y niñas de Benalmádena, además de implicar a la población en este programa de fomento del teatro.*

**Tercero.**- *La subvención se ha propuesto en el Plan estratégico de Subvenciones de la Anualidad 2022 de este Ayuntamiento, en la línea **Concurso Dibujo Cartel Muestra de Teatro Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2022**, por importe de 300,00 €, por lo que queda supeditada a su aprobación.*

*La cuantía está incluida en la partida **3340.489** (Otras Subvenciones).*

**Cuarto.**- *En cuanto a los requisitos de participación, podrán concurrir a esta convocatoria todos los niños y niñas que cursen Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato de los centros educativos de Benalmádena, asociaciones culturales y cualquier particular que lo desee.*



La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

**Quinto.-** La convocatoria contará con la publicidad que se establece en la normativa vigente de Bases de Datos Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, , además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en los servicios municipales y redes sociales.”

**Sexta.-** Esta convocatoria es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

**Séptima.-** Se incluye el texto de la convocatoria para la anualidad 2022, objeto de este informe:

**“PROPUESTA CONVOCATORIA CONCURSO DE DIBUJO PARA EL  
CARTEL DE LA MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y  
AFICIONADOS DE BENALMÁDENA**

**1.- ENTIDAD CONVOCANTE**

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena  
Delegación que tramite el expediente: Concejalía de Cultura

**Tipo de concurrencia competitiva: Concurrencia competitiva**

**2.- RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021. Así como del acuerdo del Pleno de la Corporación de la misma fecha, por el que se aprobaron las Ordenanzas Específicas de modalidades de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021.

En lo no establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, será de aplicación lo dispuesto en las bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su modificación en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre; al RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; la LPAC 39/2015, de 1 octubre y LRJSP 40/2015, de 1 de octubre, LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, o legislación que derogue o sustituya a las anteriores.



### **3.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La Delegación de Cultura tiene previsto convocar, como cada año, el **CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2022**. La finalidad de este concurso tiene como objetivo fomentar la creatividad y las actividades artísticas de los niños y niñas de Benalmádena, además de implicar a la población en este programa de fomento del teatro.

### **4.- IMPORTE SUBVENCIÓN**

Importe total: 200,00 €.

**Partida Presupuestaria: 3340.489**

### **5.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN**

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los niños y niñas que cursen Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato de los centros educativos de Benalmádena, asociaciones culturales y cualquier particular que lo desee.

La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

### **6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Deberá presentarse toda la documentación en cualquiera de las oficinas de Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena (Casa Consistorial o en la OAC Arroyo de la Miel), en horario de las instalaciones, mediante cita previa o por el resto de medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo para su presentación a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP Málaga y hasta el 31 de enero de 2022 a las 14:00h.

### **7. REQUISITOS DEL TRABAJO**

El tema del cartel deberá ser alegórico a la Muestra de Teatro.

Los trabajos deberán presentarse en cualquier formato, tamaño A4. En el reverso aparecerá el nombre completo, colegio y curso al que pertenece, así como el teléfono.



*Los colegios y colectivos que participen harán una selección previa en cada centro, destacando un máximo de cinco dibujos por cada ciclo educativo, aunque nos enviarán todos los realizadas por exposición o memoria por ciclo educativo.*

## **8. PREMIOS**

*Se establecerán los siguientes premios:*

- *Lote de libros, material escolar o deportivo por valor de 90 €.*
- *Lote de libros, material escolar o deportivo por valor de 60 €.*
- *Lote de libros, material escolar o deportivo por valor de 50 €.*

## **9. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

*Los principales criterios de valoración serán los referidos a, puntuándolos del 1 al 5:*

- *Alegórico al tema*
- *Creatividad*
- *Calidad*

## **10.- PROCEDIMIENTO Y JURADO**

*Los premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, una vez los/as participantes se hayan inscrito y entregado su obra.*

*El órgano instructor y gestos del procedimiento de concesión de los premios referidos será la propia Delegación de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Benalmádena.*

*El jurado, como órgano colegiado de valoración, se designará oportunamente por la Delegación de Cultura y Educación y la Comisión de la Muestra de Teatro, que, tras aplicar los criterios valorativos, procederán a levantar acta y enviarla al ente instructor para que proponga al órgano competente, para la resolución del procedimiento. Todas las incidencias no previstas en las bases serán resueltas por el jurado, aplicando la normativa vigente.*

*El fallo del jurado será inapelable. El jurado tendrá la facultad de declarar desierta la concesión de los premios si, a su juicio, los trabajos presentados no reunieran los méritos suficientes.*

*El Excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar el dibujo si fuera necesario.*

*El Excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho de organizar con todos los dibujos una exposición en la Casa de la Cultura.*



### **11. ÓRGANO COMPETENTE**

*El órgano competente para la concesión es el Sr. Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda.*

### **12. PAGO PREMIOS**

*Los premios en especie establecidos en este concurso se suministrarán por establecimiento especializado previamente designado, una vez conocida la retención de crédito y emitida la Resolución de Concesión de premios en especie correspondientes a la presente convocatoria.*

*Es requisito imprescindible estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena para que los ganadores puedan percibir el premio otorgado. Asimismo, deberán facilitar documentos tanto de la Agencia Tributaria como de la Seguridad Social donde se indique que están al corriente con ambos organismos.*

*No procede justificación del premio recibido por parte de los beneficiarios. El Técnico del Área gestora justificará mediante informe la adquisición de los materiales y dará fe de la entrega de los premios a los premiados.*

### **13. PUBLICIDAD**

*La presente convocatoria será publicada según la normativa vigente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en los servicios municipales y redes sociales."*

## **CONCLUSIÓN**

*En virtud de todo lo expuesto, se informa **favorablemente**. Por tanto, se solicita Informe de Fiscalización y retención de Crédito al objeto de continuar con la tramitación y obtener la posterior aprobación de esta convocatoria, si procede.*

*El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación."*

**En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002325 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-**



Ayuntamiento de Benalmádena



2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público,  
**RESUELVO:**

Elevar a definitivas las consideraciones del Informe transcrito, y, en consecuencia, se propone **aprobar la convocatoria del Concurso de dibujo XXVIII Muestra de Teatro 2022.**

**Lo manda y firma el Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, y Vivienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.**

Concejal Delegado de Educación, Cultura,  
Participación Ciudadana y Vivienda.  
ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ  
- Este documento ha sido firmado digitalmente -  
3 de noviembre de 2021

SECRETARIO, SECRETARIA  
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN  
- Este documento ha sido firmado digitalmente -  
4 de noviembre de 2021